Decreto de posesion. En la Villa de Cehegin á primero de Enero de mil ochocientos treinta y uno: Reunido el Ayuntam.to R.l de la misma en sus Salas Consistoriales, presidido por el S.r Liz.do D. Cayetano Benedicto, Abog.do de los R.s Consejos del Ill.tre Colegio de Madrid, Alcalde mayor, y Capitan á Guerra p.r S. M. en ella, vió de nuevo el R.l Titulo de Oficiales de Ayuntamiento para el presente año, librado en Granada á dos de Dbre. ultimo q.e tiene obedecido y cumplimentado: En su conseq.a á virtud de la citacion hecha ante diem por los Alguaciles porteros, comparecieron, D. Fran.co Ruiz Augosto electo Reg.or tercero por el estado noble, D. Juan Egea Ciller Reg.or cuarto p.r el mismo estado, Juan Marabillas Paco Reg.or sexto p.r el estado gral., Alonso Marz. septimo p.r dho. estado, D. Fran.co Parejo Guirao octavo id., D. Pascual Sandobal y Rubio Pror. Sindico, Barme. Heruz Personero, Juan Gomez Paco Diputado primero, Matias Carrasco Diputado segundo; Alcalde de la hermandad p.r el estado noble D. Pedro Ciller Quiros, id. por Alcalde de Barrio del segundo Cuartel Julian Rubio, tercero Gregorio Morales Abellan, Cuarto Lucas Gomez Belluga Quinto Estebar de Moya, y sexto Pedro Garcia Ripol, no habiendolo hecho los demas por manifestar el Alguacil portero hallarse enfermos: Se leyó dho. R.l Titulo y enterados los citados individuos de su contenido, aceptaron en forma cada uno su respectivo oficio y e